



CONSTANCIA SECRETARIAL. – 14 de septiembre de 2022.- A Despacho del señor Juez el anterior memorial, anexo al proceso. Sírvase proveer.


ARCENIS RAMIREZ
Secretaria.

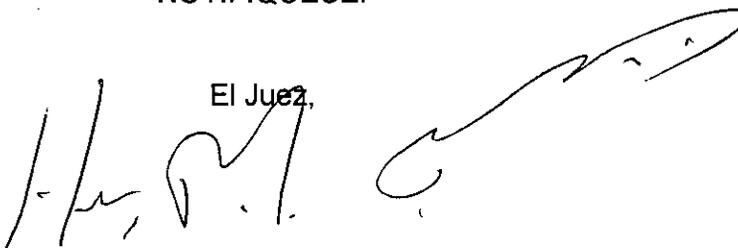
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, dieciséis de septiembre de dos mil veintidós.

RAD: 731684003001-2021-00264-00
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT: 860.034.313-7 gerencia@hyh.net.co
DEMANDADO: URIEL ENRIQUE MASMELA VERA CC: 93.453.735 urema2005@hotmail.com

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte demandante del desconocimiento del domicilio del demandado URIEL ENRIQUE MASMELA VERA conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P., se ordena emplazarlo en la forma indicada en el art. 108, ibidem.

La publicación se hará mediante inclusión del nombre del demandado en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, como lo indica el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE.


El Juez.
HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.